DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 27 de enero de 2023

Compra Directa Nº04/2023

Bases:

Arrendamiento por día de treinta y tres (33) equipos de aire acondicionado portátiles, para oficinas del Consejo de Formación en Educación en Montevideo.

> Apertura Electrónica día: 31 de enero de 2023 Hora: 15:00

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO: Arrendamiento por día de treinta y tres (33) equipos de aire acondicionado portátiles de 12.000 BTU para oficinas del Consejo de Formación en Educación, sito Río Negro 1039 en Montevideo, durante el mes de febrero.

 Arrendamiento diario de treinta y tres equipos de aire acondicionado portátil de 12.000 BTU

Período de Contratación: Desde la emisión de la Orden de Compra, hasta finalizado el monto total o hasta el límite de la Compra Directa.

Con traslado, instalación y retiro incluido. Con lo necesario para dejarlas en funcionamiento.

Artículo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN

La oferta se cotizará por las treinta y tres unidades por día, con precio en pesos uruguayos, discriminando impuestos. Al igual que todo lo que genere costos. No será tomado en cuenta lo que se no se encuentre contemplado en la línea.

Artículo 3. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega y colocación de los mismos será de forma inmediata desde el momento que se recibe la Orden de Compra.

Cola Errico El Anto de Adquisiciones Conselo de Formación en Educación

Articulo 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente <u>podrá</u> establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido),** estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y notificación de la orden de compra pertinente.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Articulo 5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento.
- Advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Rescisión del contrato.

Articulo 6. FORMA DE PAGO

Se facturará por cada servicio y en cada factura deberá constar Nº de Compra Directa, Nº de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1º piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Articulo 7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea en un <u>ÚNICO ARCHIVO PDF</u> para una mejor evaluación de las mismas. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: <u>www.comprasestatales.gub.uy</u>



Enc. Opto. de Adquisiciones Consejo de Formación en Educación

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Articulo 8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS OFERTAS.

- Ofertar en línea, en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.
- Dos antecedentes de los últimos tres años. (Anexo I)
- Formulario Declaración del oferente según (Anexo II)

LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.

Articulo 9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Basándose en conclusiones técnicas, económicas, temporales o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en las presentes bases.

Articulo 10. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará el día 31 de enero de 2023 a las 15:00 horas.

Articulo 11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del objeto siguiendo los criterios de ponderación establecido en el artículo Nº12 de las presentes bases.

Enc. Opin. de Adquisiciones Ansciv de Formación en Educación

Articulo 12. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

12.1 Para ser evaluado deberá cumplir todos los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo 8 de la presente Base de condiciones.

12.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

| | PONDERACIÓN (%) |
|--|-----------------|
| FACTORES DE EVALUACIÓN | |
| Precio ofertado | |
| | 90 |
| Relación de puntaje = 90x(precio oferta más barata) | |
| (Precio oferta a puntuar) | |
| Dos (2) antecedentes calificados en forma | |
| favorable en los últimos 3 años. (ANEXO I) | |
| | 10 |
| | |
| Relación de puntaje= 10x <u>(empresa que presenta dos</u> | |
| antecedentes) | |
| (empresa a evaluar) | |
| En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se | |
| descontarán 5 puntos por cada procedimiento evaluado | |
| negativamente. | |

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo a las características especificadas.

Para la evaluación del **factor "Precio"**, la empresa que obtenga el mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 90, a las restantes ofertas se le asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.

Para la evaluación del **factor "antecedentes"**, se asignará un puntaje de 10, a la empresa que presentes dos antecedentes calificados en forma favorable de los últimos 3 años.

Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo Nº12 "Criterios para el análisis de las propuestas".

Saluda atentamente:

Enc. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

| Montevideo, de Sres. Presente | de 2023 | | | onnair de | o. de Adquisiciones e vimación en Educació |
|-------------------------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|---|
| El/La que suscribe de ac | | | ha | contratado a | la firma |
| Objeto de la contratación: | | | | | |
| Procedimiento utilizado (li | citación, número | o, año, etc.,) | | | |
| Fecha de adjudicación del | procedimiento. | | | | |
| Monto | | | | | |
| Período de contratación (e | n caso se servi | cios) | | | |
| Juicio evaluatorio de la ad | quisición (marq | ue con una d | cruz la opción co | rrecta/control de | l servicio): |
| CONFORMA | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| 18 | teléfono | del | referente | para | ampliar |
| Sin otro particular saludo a | | | W | | , |
| | | | , a | | |

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificatorio de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.

Anexo II - Formulario Declaración del Oferente

Carola Errico
Enc. Opto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermín

| PRESENTE | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | | | | |
| Quien suscribe (nombres y apellidos), en | | | | |
| calidad de (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa | | | | |
| , Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en Teléfono | | | | |
| e inscripto en el B.P.S. con el número | | | | |
| se compromete a cumplir con el objeto de | | | | |
| la Compra Directa Nº 04/2023 descripto en esta oferta. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| La empresarealiza declaración jurada que: | | | | |
| | | | | |
| 🗷 Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado. | | | | |
| Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en | | | | |
| condiciones de brindar el mismo. | | | | |
| Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos | | | | |
| y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social | | | | |
| | | | | |
| Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se | | | | |
| compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con | | | | |
| exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar | | | | |
| lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Firma | | | | |
| | | | | |

Aclaración